



PROYECTO GAMA - *Gestión Ambiental en la Minería Artesanal*
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**

GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM**
projekt-consult

P O A **Plan operativo Anual**

**2
0
0
4**

versión aprobada: 12 de febrero del 2004



Indice

1.	Resumen.....	1
2.	Datos generales	2
3.	Situación actual.....	3
3.1	Situación actual del sector minero artesanal	3
3.2	Situación actual del proyecto	6
4.	Inserción de la Fase 2 en el marco lógico del proyecto	6
4.1	Marco lógico	6
4.2	Estrategia principal y objetivo del proyecto	7
4.3	Líneas de Acción de la Fase 2.....	8
4.3.1	Línea de acción prioritaria “Gestión Empresarial”	8
4.3.2	Línea de acción prioritaria “Técnico Ambiental”	9
4.3.3	Línea complementaria “Socioeconómico Organizativo”	9
4.4	Matriz de Objetivos y Resultados de la Fase 2	10
5.	Organización del Proyecto	12
5.1	Organización interna	12
5.2	Organización Regional.....	12
5.3	Subproyectos y otras formas de partenariados.....	12
6.	Programa de trabajo anual.....	13
6.1	Objetivos específicos para el año 2004	13
6.2	Acciones y Actividades en el año 2004	14
6.3	Comunidades y grupos de mineros artesanales que califican como eventuales contrapartes en Subproyectos	19
6.3.1	Sur Medio.....	19
6.3.2	Puno	19
6.4	Prioridades regionales	19
6.4.1	Región Ica	20
6.4.2	Región Ayacucho	20
6.4.3	Región Arequipa	20
6.4.4	Región Puno	21
6.5	Aspectos de Género	21
6.5.1	Papel y situación de las mujeres en los asentamientos minero-artesanales	21
6.5.2	Estrategia del proyecto.....	22
7.	Recursos	22
7.1	Aspectos generales sobre el presupuesto de la fase 2	22
7.2	Infraestructura para el funcionamiento del proyecto	23
7.3	Personal del Proyecto.....	23
7.4	Presupuesto anual 2004.....	24
7.4.1	Aporte Suizo administrado en el Perú.....	24
7.4.2	Aporte Peruano	24

1. Resumen

La evaluación de la fase 1 del proyecto tuvo lugar en abril / mayo del 2002, concluyendo con la recomendación de una segunda fase de alto impacto y 3 años de duración. La plataforma de planificación, prevé como elemento central el empoderamiento del sector minero artesanal a través de 2 líneas de acción priorizadas (“gestión empresarial”, “técnico ambiental”). El Convenio Subsidiario para la fase 2, con los Gobiernos Regionales de Ica, Ayacucho, Arequipa y Puno como contrapartes operativas y el Ministerio de Energía y Minas como ente rector del sector se firmó el día 28 de octubre de 2003, quedando de tal manera la duración de la fase reducida a 26 meses.

El objetivo del proyecto es mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en las zonas del mismo; el objetivo de la fase es: “Experiencias técnico-ambientales y empresariales se han implementado y optimizado, mejorando la situación e imagen de la minería artesanal en las zonas del Proyecto”. Para el año 2004 se busca encontrar e implementar modalidades idóneas para operativizar una intervención técnico-ambiental y empresarial en el sector minero artesanal, que contribuyen al empoderamiento del grupo meta, que tienen un impacto tangible en la mejora de las condiciones sociales y ambientales, y que se insertan en la política regional y sectorial.

En la ejecución de los subproyectos se prevé dos diferentes modalidades: (a) subproyectos ejecutados a través de interlocutores, y (b) subproyectos de ejecución directa por los beneficiarios. Se tiene previsto aplicar donde sea posible, y en forma progresiva durante la fase la modalidad de ejecución directa.

Para el año 2004, primer año operativo de la segunda fase del proyecto, existen dos retos principales:

- La adecuación de las formas de intervención del proyecto al nuevo entorno de la regionalización, tomando en cuenta la voluntad política de una rápida transferencia de las funciones relacionadas con la minería artesanal a los Gobiernos Regionales.
- La implementación consecuente de un enfoque empresarial en la ejecución y administración de los subproyectos, requiriendo a la vez una revisión y adaptación de los mecanismos de cooperación con las entidades de bases.

Se espera como Resultados de las Líneas de Acción priorizadas para el año 2004:

- El seguimiento y acompañamiento de Productores Minero Artesanales permite consolidar recomendaciones prácticas para grupos de mineros artesanales en proceso de formalización, contribuyendo a un incremento progresivo del grado de organización empresarial del sector.
- El proyecto contribuye a la consolidación de las Organizaciones Regionales de Mineros Artesanales del Sur Medio y Puno.
- Se establecen mecanismos de integración del proyecto en el recién iniciado proceso de descentralización, facilitando el acceso de los mineros a las prestaciones del proyecto a través de las instancias de los Gobiernos Regionales y vinculando progresivamente prestadores de servicios regionales y locales en la ejecución de subproyectos. El proyecto mismo adecua sus formas de intervención en lo administrativamente factible a un enfoque empresarial, creando coherencia en la cadena "proyecto - beneficiarios - prestadores de servicios"
- La mayoría de las recomendaciones de buenas prácticas han sido consensuadas con las instancias competentes e se encuentran elaboradas en forma apropiada para una difusión masiva. Vías eficientes de comunicación adecuadas son identificadas y comprobadas.
- Intervenciones del proyecto en el ámbito socio-organizativo contribuyen al desarrollo de la actividad minero artesanal en un ámbito de paz social, equidad de género y armonía entre comunidades y mineros.

2. Datos generales

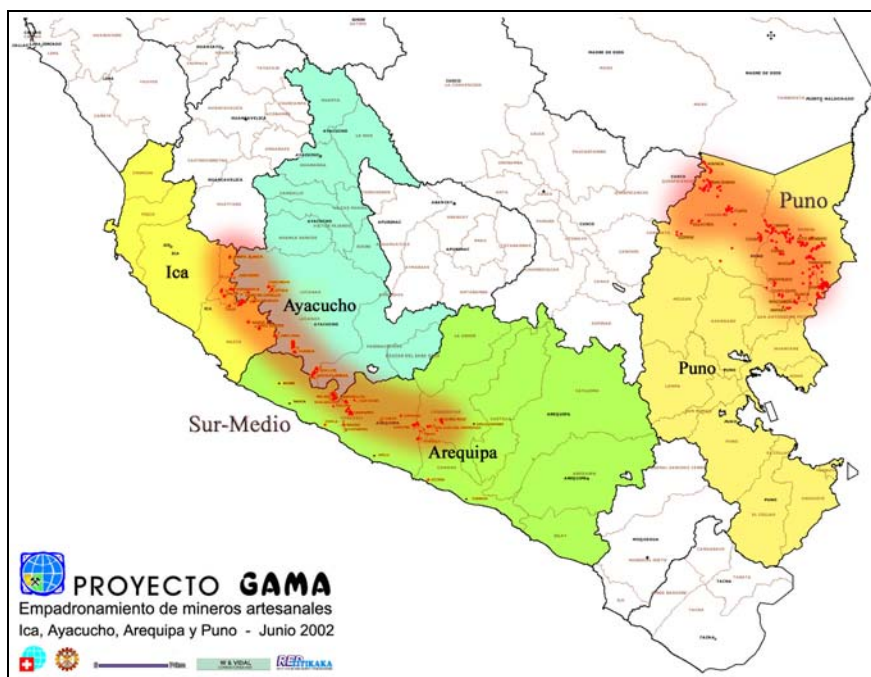
La segunda fase del Proyecto GAMA (Gestión Ambiental en la Minería Artesanal) con duración de 3 años (Enero 2003 – Diciembre 2005) se basa en:

- El Convenio Subsidiario suscrito mediante Nota N° 23/2003 del 17 de octubre del 2003 de la Embajada Suiza, y Nota APCI(DE) N° 6-27/013 del 28 de octubre del 2003 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional,
- El Contrato de Mandato N° 81002165, firmado el día 28 de enero de 2003 entre COSUDE y Projekt-Consult GmbH, referente a “Gama Phase 2, TA-1”; numero de proyecto 7F-00032.03.01.

Contrapartes del Proyecto son:

- De parte de Suiza la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE); asimismo, COSUDE encarga a Projekt-Consult la ejecución y administración del aporte suizo al Proyecto.
- De parte del Perú los Gobiernos Regionales de Ica, Ayacucho, Arequipa y Puno como entes ejecutores del Proyecto en su ámbito geográfico, y el Ministerio de Energía y Minas (MEM) como ente rector del sector minero.

El ámbito geográfico del proyecto GAMA comprende las zonas auríferas del Sur Medio (Ica, Ayacucho, Arequipa) y de Puno, según el mapa a continuación.



3. Situación actual

3.1 Situación actual del sector minero artesanal

La Minería Artesanal es una actividad que toma gran impulso a partir de los años 80 en un contexto de precios altos del oro, alimentada por procesos migratorios generados por la recesión económica, la crisis del campo y la violencia política, principalmente. Con poca inversión y trabajo intensivo, la minería artesanal explota yacimientos o minas abandonadas donde la minería convencional generalmente no es rentable, utiliza insumos de fabricación local o nacional, así como tecnologías sencillas, llegando en algunos casos a niveles de semi-mecanización. Estas características reflejan un gran potencial de esta actividad para contribuir a la generación de empleo, reducción de la pobreza, desarrollo local, obtención de divisas y de ingresos fiscales; pudiendo coexistir con la minería convencional como una actividad que podría desarrollarse de manera sostenible, contribuyendo al desarrollo nacional.

La minería artesanal es una actividad que involucra a toda la familia, como ocurre en el caso de la agricultura de sustento o de las PYMEs en general, aportando significativamente al índice del empleo indirecto. Una aproximación de 40.000 familias directamente o indirectamente involucradas en la minería artesanal, parece pertinente. Se estima en 30,000 la cantidad de trabajadores mineros artesanales y en 250,000 el total de las personas directamente o indirectamente dependientes de esta actividad¹. La minería artesanal aurífera generó en el año 2002 un volumen de producción oficialmente estimado en 18.7 toneladas de oro, lo que representa el 11.9% del total de la producción nacional y unos 182 millones de dólares de divisas para el país². Adicionalmente existe un importante sector de minería artesanal explotando minerales no metálicos, material de construcción etc., principalmente destinado al consumo local y doméstico.

La importancia social y económica de la minería artesanal ha sido reconocida por primera vez por el Estado Peruano a comienzos del año 2002, mediante la promulgación de la Ley 27651 (Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal). Esto por supuesto no debe ser objeto de confusión: Mediante esta Ley no se ha formalizado la minería artesanal, sino se han creado condiciones básicas que permitirán la formalización de grupos organizados de mineros artesanales, convirtiéndose en “productores minero artesanales”, sea como titulares de áreas libres o como contratistas en la nueva modalidad de acuerdos de explotación con los titulares.

El aún existente estatus de informalidad que ha adquirido a lo largo del tiempo esta actividad, es uno de los principales causantes de la contaminación ambiental y de varios problemas socio-económicos recurrentes en el subsector. La contaminación por mercurio por ejemplo, producto del proceso de amalgamación, es preocupante en la mayoría de los centros minero-artesanales. La mayoría de las operaciones todavía se desarrollan con ausencia de medidas mínimas de seguridad.

Mejorar la situación ambiental en estas zonas afectadas por la minería artesanal, requiere tomar en consideración una serie de características singulares que hacen de ésta un **problema** complejo:

- Las operaciones minero artesanales se encuentran ubicadas en áreas geográficas muy dispersas, generalmente en lugares aislados, donde la presencia del Estado es muy débil, dificultándose el control de estas actividades y el acceso de la población a servicios públicos.
- El carácter espontáneo y la expectativa temporal de la ocupación en las áreas de minería artesanal, han dado paso a centros poblados desordenados y hacinados, sin servicios básicos ni

¹ Cifras preliminares, por revisar en base al empadronamiento de productores minero-artesanales recientemente realizado.

² Cifras según estadística minera del MEM y a cotizaciones promedio del 2002

condiciones de vivienda adecuados, donde al mismo tiempo se realizan las operaciones de beneficio del mineral afectándose la salud de toda la población. Este es uno de los problemas más serios en el caso de La Rinconada por su gran concentración de habitantes.

- Las poblaciones minero artesanales cuentan por lo general con organizaciones embrionarias que surgen, principalmente, para atender necesidades primarias (alimentación y educación) y para realizar acciones de defensa frente a los conflictos creados por la posesión de las áreas que explotan. Los problemas de liderazgo, de gestión, de escasez de recursos y la descoordinación entre organizaciones, limitan las posibilidades de impulsar procesos sostenibles de mejora de la situación ambiental y de condiciones de vida de estas comunidades.
- La población tiene escasa formación y educación ambiental. Los conceptos de medio ambiente y contaminación ambiental resultan ser algo abstractos para ella; pero, estudios realizados sobre mercurialismo en algunos asentamientos del Sur Medio, permiten comprobar que la población puede objetivar mejor los problemas de contaminación ambiental a través de sus efectos sobre la salud de las personas.
- Las operaciones minero artesanales suelen involucrar a toda la familia, en las distintas etapas del proceso productivo. Las actividades de extracción están a cargo de los varones, quienes se hallan, principalmente, expuestos a riesgos derivados de las deficientes condiciones de seguridad e higiene en sus labores. Las mujeres y los niños participan principalmente en las actividades de beneficio, siendo éste el grupo más expuesto a la contaminación por mercurio.
- Las posibilidades de solución a los problemas ambientales se ven limitadas por el carácter de subsistencia de la actividad minera artesanal. Los bajos ingresos obtenidos por las familias mineras restringen las posibilidades de asumir los costos requeridos para la mejora de la situación ambiental y las condiciones de seguridad.
- En los yacimientos explotados por los mineros artesanales, la actividad productiva se caracteriza por ser desarrollada de manera individual o en pequeños grupos, configurándose una desintegración del proceso productivo, desde la extracción hasta las actividades de beneficio de los minerales. En estas condiciones se torna más difícil, por parte de los mineros artesanales, asegurar una explotación sostenible del recurso y el manejo del medio ambiente. En el Sur Medio la situación es más compleja por la existencia de cadenas de dependencia, mayormente controladas por los propietarios de las plantas de cianuración de los relaves.
- Las distintas procedencias y raíces étnicas culturales de los pobladores de los centros minero-artesanales influyen, también, en su fragmentación social y productiva y, en las dificultades para un liderazgo colectivo. La población de origen predominantemente campesina de la sierra traslada a las actividades mineras esquemas de trabajo familiar, originariamente campesinos.
- La informalidad en que generalmente se desenvuelven las actividades de los mineros artesanales, y sus conflictos con los concesionarios, configura una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica, que contribuye a una actitud de temporalidad, que conduce a una explotación irracional de los recursos y a la despreocupación por el medio ambiente.
- Lo simple de las técnicas o prácticas empleadas por los mineros artesanales en sus actividades de extracción y beneficio de minerales y la satisfacción que encuentran con los resultados obtenidos, reflejan una actitud conformista y conservadora de los métodos de explotación que emplean. Actitud conservadora que se refuerza con el desconocimiento de alternativas técnicas y la desconfianza que les genera tecnologías ajenas, cuando estas tecnologías no le permiten el control directo sobre el producto de su trabajo individual o resultan poco transparentes para ellos; por ejemplo, retortas y plantas de beneficio convencionales.

Por otro lado el sector minero artesanal cuenta con una serie de ventajas, las cuales articuladas adecuadamente constituyen un alto **potencial** para su desarrollo:

- La minería artesanal trabaja por lo general sobre yacimientos marginales, cuya explotación por métodos convencionales frecuentemente no es económica. En el caso de Sur Medio y Puno estos son minas abandonadas, vetas o mantos delgados, y mineralizaciones de extensión muy limitadas en su extensión. Solamente la alta selectividad del trabajo manual y la poca inversión inicial necesaria para una operación artesanal permite su aprovechamiento en forma rentable.
- La minería artesanal ofrece posibilidades de ingreso superior a los de sectores de ocupación alternativas. En algunos casos el nivel de remuneración diaria no se diferencia de jornales en la minería formal.
- La minería artesanal como forma de autoempleo es transparente frente a fluctuaciones de la cantidad de trabajadores, ocupando un mayor número en tiempos de agudización de la crisis económica nacional o altas cotizaciones del oro en el mercado internacional y disminuyendo el número en épocas de cierta estabilidad y coyuntura alta de otros sectores productivos o baja cotización del oro. La situación anteriormente descrita y básicamente a cotizaciones altas del oro, tiene su correlato en mayores ingresos de los mineros artesanales mejorando sus condiciones de vida y disponiendo de mayores recursos para asumir los costos de su formalización. Sin embargo también puede propiciar una mayor incorporación de personas que tienden a informalizar esta actividad, propiciando invasiones y otros desmanes lo que puede representar un retroceso del laborioso proceso de formalización efectuado a la fecha.
- La minería artesanal constituye en muchos de los casos una fuente de ingresos complementaria a otras economías rurales como por ejemplo la agricultura o ganadería, permitiendo de esta forma la subsistencia de las mismas en regiones marginales. (Ejemplo: Un número significativo de los mineros artesanales de Ananea/Puno son al mismo tiempo alpaqueros. Los ingresos de la minería les permite continuar con su actividad tradicional)
- Los ingresos (en divisas) que genera la minería artesanal llegan en la forma más directa a las zonas rurales, siendo la cotización mundial de oro la base de cálculo de los acopiadores. En caso de oro amalgamado, se puede estimar que el 80-85% del valor del producto llega a los productores minero-artesanales; en el caso de venta de mineral, debido a inequidades de poder entre los mineros artesanales y propietarios de plantas de procesamiento el porcentaje es menor en general.
- Existe un inicial proceso de dinamización organizativa con sentido empresarial en la minería artesanal a raíz de la promulgación y difusión de la Ley 27651 y su Reglamento.
- El recién creado marco legal de los nuevos Gobiernos Regionales permite una atención adecuada a las demandas de la minería artesanal debido a su superior nivel de importancia para las economías regionales en comparación con la economía nacional.
- El incremento del precio internacional del oro con proyecciones a estabilizarse en promedio en US \$ 400/onza, ha incrementado a su vez, en aproximadamente un 50% el nivel de ingresos en la actividad minero artesanal, situación que generará el incremento de la migración hacia esa actividad.
- La confluencia del actual marco legal para el desarrollo de la minería artesanal y el mejor precio del oro constituyen un incentivo para la formalización lo que constituye una oportunidad para contrarrestar el probable aumento de los problemas existentes en las comunidades mineras debido al incremento de la migración hacia ellas.

Para la publicación de un suplemento en el principal periódico peruano (El Comercio), se ha resumido el potencial en el titular: ***“Minería artesanal: una oportunidad de oro para los pobres del Perú”***.

Todas estas características demuestran que la solución a los problemas ambientales, provocados por las actividades de la minería artesanal, no puede ser exclusivamente técnica, sino que descansa, en una acción integral que aborde simultáneamente aspectos técnicos, sociales, organizativos,

económicos, legales y culturales de los diferentes grupos de mineros artesanales; e implica, principalmente, procesos de **innovación tecnológica, fortalecimiento organizativo y formalización**.

3.2 Situación actual del proyecto

Entre marzo y agosto de 1999 Suiza financió una fase de planificación de seis meses de duración. La primera fase del proyecto prevista para 3 años (2000 – 2002) inició con un año de atraso, resultando en una fase corta de 2 años de ejecución.

La evaluación de la fase 1 del proyecto tuvo lugar en abril / mayo del 2002, concluyendo con la recomendación de una segunda fase de alto impacto y 3 años de duración. La plataforma de planificación, prevé como elemento central el empoderamiento del sector minero artesanal a través de 2 líneas de acción priorizadas (“gestión empresarial”, “técnico ambiental”).

A comienzos de julio 2002 se realizó la planificación operativa de la fase 2 en un taller participativo en la modalidad de un diálogo entre demanda y oferta, culminando con la aprobación del POF por parte del Comité Directivo en octubre de 2002.

A finales del año 2002 se promulgaron las leyes de regionalización y se realizaron las primeras elecciones de Gobiernos Regionales. El proceso de regionalización prevé una transferencia de responsabilidades sobre minería artesanal y pequeña minería a los Gobiernos Regionales a partir del año 2004. En consecuencia, en enero del 2003 se inició un acercamiento operativo de los Gobiernos Regionales a COSUDE, manifestando su interés de participar activamente en la implementación del Proyecto GAMA. Considerando el descenso del interés del Gobierno Central y simultaneo ascenso del interés de los Gobiernos Regionales en el desarrollo de la minería artesanal, debido a la redistribución de competencias, y al no haberse firmado todavía el Convenio Subsidiario hasta esta fecha, COSUDE convocó para finales de abril a un taller complementario de re-planificación institucional para la segunda fase de GAMA.

El Convenio Subsidiario para la fase 2 se firmó finalmente el día 28 de octubre de 2003, iniciándose inmediatamente las actividades en base a un POA-2003 con carácter de “Puente” aprobado en la reunión constituyente del Comité Directivo el día 18 de noviembre de 2003. La duración efectiva de la fase 2, de tal manera, queda reducida a 26 meses.

4. Inserción de la Fase 2 en el marco lógico del proyecto

4.1 Marco lógico

En el año 1999 se realizó la planificación del proyecto a largo plazo (5 a 6 años), y dentro de este marco lógico la planificación de la primera fase del mismo. En el año 2002, la misión de evaluación llegó a la conclusión, que la planificación a largo plazo, es decir el marco lógico del proyecto y la estrategia principal del mismo mantienen su validez para la segunda fase del proyecto.

Como punto de partida se definió en la plataforma de planificación para la 2da fase dos líneas de acción prioritarias: “gestión empresarial” y “técnico ambiental”, que incluyen elementos afines de los 4 ejes temáticos del marco lógico del proyecto. Otros elementos complementarios dentro del enfoque multidisciplinario están agrupados en una línea complementaria abarcando sobre todo aspectos “socioeconómicos organizativos”.

Otro concepto central de la plataforma de planificación para la 2da fase del proyecto es el empoderamiento de los productores mineros artesanales, a ser logrado mediante un estricto enfoque

a la demanda. La definición de las actividades del proyecto será el producto de coincidencia de la demanda con la pertinencia de una oferta del proyecto en el marco de su objetivo.

De tal forma, el marco lógico de la fase consiste en 3 **Líneas de Acción**, que producirán los **Resultados por Línea** correspondientes. Estos resultados contribuyen a la vez al **Objetivo de la Fase** y a través de los resultados de los ejes temáticos a los **Objetivos por Ejes** del proyecto. El Objetivo de la Fase, igual que los Objetivos por Eje, contribuye al **Objetivo del Proyecto**, y en consecuencia al **Objetivo Superior**.

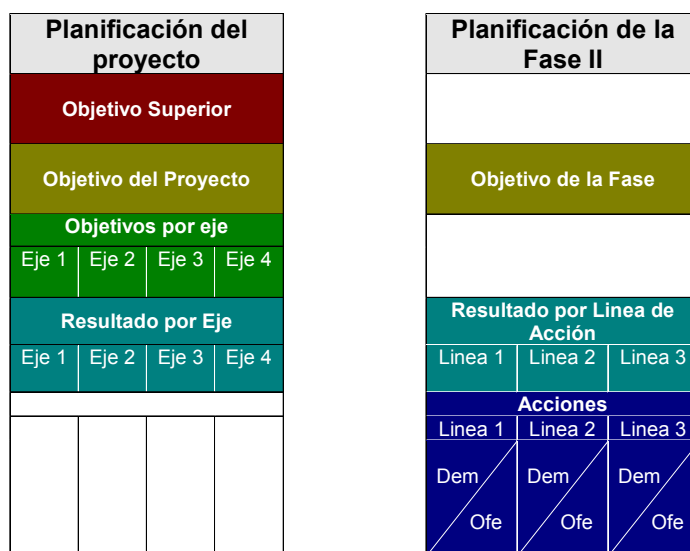


Ilustración: Inserción del marco lógico de la Fase II en el marco lógico del proyecto

4.2 Estrategia principal y objetivo del proyecto

La estrategia principal del proyecto GAMA es, de revertir el círculo vicioso en el cual se encontró la minería artesanal al momento de planificación e inicio del proyecto hacía un círculo virtuoso, donde condiciones adecuadas para la integración de la minería artesanal en el sector de la economía formal se constituyan en incentivos para su formalización y realización en forma técnica, ordenada y sostenible.

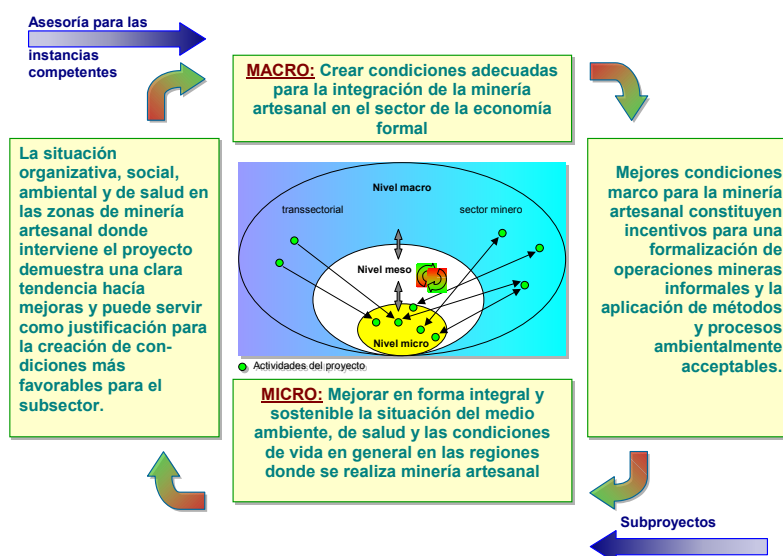


Ilustración: Círculo virtuoso de una minería artesanal sostenible

Una minería artesanal formal y ambiental es capaz de contribuir sustancialmente al desarrollo sostenible, a nivel nacional, pero sobre todo en las regiones donde se realiza ésta actividad. El objetivo superior del proyecto por lo tanto se ha definido como:

►► **Contribuir al desarrollo sostenible en las zonas de minería artesanal en el Perú.**

La intervención debe darse paralelamente a nivel micro (comunidades minero artesanales), y a nivel macro (político normativo) a fin de crear un entorno legal administrativo favorable al desarrollo de la minería artesanal, que se traduzca en compromisos del Estado en acciones transectoriales e interinstitucionales. Los cambios a nivel macro son indispensables para permitir el avance de esfuerzos a nivel micro, al mismo tiempo que estas experiencias locales alimenten y validen los cambios necesarios a nivel general. El objetivo del proyecto es:

► **Mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en las zonas del proyecto.**

Por razones de carácter metodológico y práctico se ha considerado cuatro componentes o ejes temáticos: Técnico Ambiental, Salud Ambiental, Socio-Económico Organizativo y Legal Administrativo, y se ha formulado los 4 objetivos específicos del proyecto en torno a éstos ejes:

<i>Objetivos específicos del Proyecto</i>
Objetivo: Eje Ambiental Técnico Adaptar y difundir sistemas de trabajo y tecnologías limpias y eficientes en la minería artesanal.
Objetivo: Eje Salud Ambiental. Mejorar las condiciones de trabajo y salud de los mineros artesanales y de la población involucrada.
Objetivo: Socioeconómico Organizativo. Fortalecer y promover a nivel micro y macro instituciones, organizaciones comunitarias y productivas en su capacidad de gestión ambiental.
Objetivo: Legal Administrativo Impulsar mejoras en las condiciones legales administrativas favorables para una minería artesanal formal y ambientalmente sostenible.

4.3 Líneas de Acción de la Fase 2

4.3.1 Línea de acción prioritaria “Gestión Empresarial”

Las actividades del eje “Gestión Empresarial” se dirigen en forma directa al sector privado minero artesanal, sector en el cual por el momento predomina una cultura campesina versus una empresarial. Para tal efecto es necesario, lograr progresivamente una visión compartida de desarrollo empresarial de la minería artesanal, la que en la práctica es la única opción sostenible. Partiendo de esta visión, se consolida las experiencias existentes y adquiridas a través de subproyectos puntuales en un esquema replicable de “Plan de Negocios” para microempresarios minero-artesanales (individuales o grupales).

Las organizaciones regionales del sector, así como la Comisión Coordinadora Nacional tienen un doble rol importante considerando el aislamiento geográfico de la mayoría de las comunidades: Por

un lado son las portadoras de las expresiones de necesidades y preocupaciones del sector, por otro lado cumplen la función de comunicadores hacia las bases. A través del fortalecimiento de las mismas y/o similares organizaciones gremiales (por ejemplo a través de subproyectos) se espera contar a mediano plazo con un constructivo y legítimo actor de cambios. Su estrecha vinculación al proyecto, a través de los representantes del sector minero artesanal en el Consejo Directivo asegura a la vez la continuación del enfoque de apoyo a la demanda en la ejecución del proyecto.

4.3.2 Línea de acción prioritaria “Técnico Ambiental”

Las actividades del eje “Técnico Ambiental” apuntan hacia la capacitación y asesoría para la implementación masiva de técnicas y prácticas eficientes, seguras y limpias con impacto positivo en los propios mineros y las comunidades mineras en general. Prioridad en la atención de problemas tiene la prevención de contaminación por mercurio, cianuro, sólidos suspendidos así como aspectos de seguridad e higiene minera, en el marco de un uso racional de los recursos naturales.

Paralelamente a la difusión de las propuestas viables debe realizarse su reconocimiento como *“buena práctica generalmente aceptada”*, a fin que su cumplimiento sea un incentivo en el marco de la formalización. En tal sentido es todavía muy necesario profundizar el nivel de conocimiento sobre la realidad de la minería artesanal, sobre todo en las instancias competentes de su supervisión en diferentes áreas.

4.3.3 Línea complementaria “Socioeconómico Organizativo”

Sobre todo en aquellos casos de mineros artesanales en vía de formalización, el primer paso es la organización a nivel comunitario. En el Sur-Medio y Puno, donde la actividad minera artesanal se realiza en la mayoría de los casos a nivel de comunidades mineras o campesinas, las instancias de la comunidad poseen un rol importante de control en el comportamiento ambiental y social de la actividad, y constituyen a la vez los núcleos para iniciativas empresariales asociativas. En caso de comunidades con esquemas duales de ingresos (minería, agricultura/ganadería) se tomará especial precaución para que el desarrollo de la actividad minera en forma empresarial no conduzca al descuido o abandono de las actividades complementarias.

La informalidad casi generalizada en la que se ha desarrollado hasta el momento la minería artesanal ha dejado un amplio vacío de información sobre la realidad del sector. Información objetiva e imparcial para el sector y sobre el sector son elementos claves para su desarrollo.

Si bien las mujeres, por motivos tradicionales y culturales, no trabajan en las fases de extracción o explotación de mineral en las minas, su participación en el proceso productivo se da principalmente en la fase de procesamiento de mineral (pallaqueo, quimbaiteo). La participación de las mujeres en las tomas de decisión por lo tanto debe ir más allá del papel de “representante de las mujeres” en la mayoría de las organizaciones.

4.4 Matriz de Objetivos y Resultados de la Fase 2

Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto
Objetivo de la Fase 2 Experiencias técnico-ambientales y empresariales se han implementado y optimizado, mejorando la situación e imagen de la minería artesanal en las zonas del Proyecto	20 agrupaciones de mineros artesanales han adoptado una organización empresarial 40 grupos mineros artesanales y/o empresas minero artesanales se adecuan a la normatividad ambiental	- Se mantiene la voluntad política de apoyo a la Minería Artesanal - El grupo meta ha acrecentado su interés en la formalización y gestión ambiental y empresarial
Resultados de Líneas de Acción		
Gestión Empresarial R1.1 Se ha empoderado a grupos de mineros artesanales organizados en su capacidad de gestión empresarial R1.2 La organización gremial empresarial de la minería artesanal está fortalecida.	60 grupos de mineros artesanales se han constituido como “productores minero artesanales” (ProdMA) - El numero de organizaciones base de mineros artesanales en las regiones de intervención del proyecto se ha duplicado, llegando a 100 3 diferentes modelos de gestión empresarial de ProdMAs han sido validadas³ 30 ProdMAs han sido capacitados para desarrollar e implementar sus planes de negocios. - Las 3 organizaciones gremiales del sector minero artesanal son reconocidas como representación legítima. - Más de 50 % de los ProdMAs son asociados en organizaciones gremiales - Las organizaciones gremiales han presentado más de 30 propuestas para la mejora de las condiciones de sus miembros	- El proceso de calificación de ProdMAs es ágil y puede ser adaptado a diferentes realidades - Existen incentivos para la formalización - Las organizaciones no son absorbidas o debilitadas por intereses particulares o políticos

³ Por el momento se puede considerar como opciones: Empresas asociativas, Empresas individuales, Joint ventures, y Cooperativas (Puno); en modalidad de titular minero artesanal o mineros artesanales en concesiones de terceros.

R1.3 Los mineros artesanales acceden a una oferta descentralizada de servicios de asesoría de calidad e información (empresarial-técnico/ambiental)	• En 20 subproyectos con ProdMAs se ha podido implementar con éxito la modalidad de ejecución directa • El portafolio de interlocutores del proyecto (en modalidad de “prestadores de servicios”) se ha duplicado, alcanzando 20 • 50 % de los prestatarios de servicios son instituciones con sede o sucursal en provincia. • Se tiene evidencia de 120 contrataciones de servicios con financiamiento propio de los ProdMAs. • Los PMA comparten los productos de prestatarios de servicio, generándose una cultura de capacitación horizontal.	• Existe transparencia de costos entre prestatarios de servicios y clientes
Técnico-Ambiental R2.1 Se ha difundido tecnologías apropiadas, sistemas de trabajo eficientes, seguros y limpios basados en estándares de buena práctica para la minería artesanal.	• A mediados de la fase se han formulado 20 recomendaciones de “buenas prácticas” para la minería artesanal, factibles de ser cumplidos, y aplicables en el ámbito nacional. • 40 de los grupos mineros artesanales adoptan progresivamente 10 de las recomendaciones de “buenas prácticas” • En la región del proyecto se han difundido 10 mejoras tecnológicas (cambios de tecnología o mejoras de sistemas de trabajo), aplicadas por 40 grupos minero artesanales. • Las propuestas documentadas en las “buenas prácticas” están difundándose fuera de la zona del proyecto.	• Las instancias competentes aceptan el concepto de “buenas prácticas”, como alternativa práctica, pragmática y viable para la minería artesanal (sobre todo cuando “lo viable” para la minería artesanal constituye una excepción de normas nacionales para estratos mayores de la minería)
Complementario (Socio – Organizativo) R3.1 Se ha fortalecido la participación y organización comunitaria en la gestión social y ambiental de las poblaciones minero artesanales (entorno)	• 10 organizaciones comunitarias ejercen el rol de control social en la gestión ambiental • 50 ProdMAs realizan su actividad en armonía y coordinación con las organizaciones comunitarias • La relación entre conflictos evitados y conflictos generados demuestra un claro balance positivo	

NOTA: Los indicadores señalados en la presente matriz de Objetivos y Resultados provienen del Plan Operativo de Fase 2003-2005, formulados a mediados del año 2002. En la reunión del Comité Directivo del 12 de febrero de 2004 se acordó realizar su revisión y eventual reformulación.

5. Organización del Proyecto

5.1 Organización interna

El Comité Directivo compuesto por:

- el Gobierno Regional de Ica,
- el Gobierno Regional de Ayacucho,
- el Gobierno Regional de Arequipa,
- el Gobierno Regional de Puno,
- la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE),
- el Ministerio de Energía y Minas (MEM),
- el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM),
- la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI),
- las organizaciones regionales de mineros artesanales del Sur Medio,
- las organizaciones regionales de mineros artesanales de Puno, y
- la Jefatura del Proyecto, que hará las veces de Secretaría Técnica;

es la máxima instancia del Proyecto. En su reunión constituyente el día 18 de noviembre de 2003, se aprobaron el Reglamento del Comité Directivo que a la vez determina las competencias de la Jefatura del Proyecto (ANEXO 1), así como el Reglamento de Subproyectos (ANEXO 2).

5.2 Organización Regional

Los Gobiernos Regionales contrapartes operativos del proyecto, con excepción del Gobierno Regional de Ayacucho; han adoptado la siguiente organización:

Los Gobiernos Regionales de Ica, Arequipa y Puno han acreditado a sus Gerentes de Recursos Naturales y Medio Ambiente como sus representantes ante el Comité Directivo y como los funcionarios responsables de la contraparte del proyecto en sus respectivas regiones

Los precitados Gobiernos Regionales, han involucrado en la gestión operativa directa del proyecto a sus respectivas Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREMs.)

En el caso del Gobierno Regional de Ayacucho ha acreditado ante el Comité Directivo a la funcionaria (Asesora) de la oficina de enlace del Gobierno Regional y por lo tanto como funcionaria de la contraparte del proyecto en su Región. En consideración a que el Gobierno Regional de Ayacucho, ha priorizado los aspectos sociales y de género de la problemática de la Minería Artesanal en su región ha involucrado con mayor peso en la gestión operativa directa del proyecto a su Gerencia de Desarrollo Económico.

Los equipos regionales coordinarán constantemente entre ellos y con el Jefe Interregional del Proyecto.

5.3 Subproyectos y otras formas de partenariados

Para la realización de actividades en las regiones minero-artesanales el Proyecto coopera ampliamente con el sector privado (agrupaciones de mineros artesanales, instituciones, empresas, consultores individuales, etc.) Para facilitar esta cooperación, el Proyecto dispone de un fondo para el financiamiento de subproyectos. Para el monto máximo de financiamiento por subproyecto individual rigen las normas administrativas internas de cada contraparte.

En la ejecución de los subproyectos se prevé dos diferentes modalidades:

- a) Subproyectos ejecutados a través de interlocutores
- b) Subproyectos de ejecución directa por los beneficiarios

La diferencia sustancial entre las dos modalidades, es el efecto de empoderamiento y capacitación⁴, y finalmente la identificación con el subproyecto para los partners del sector minero artesanal. Se tiene previsto aplicar donde sea posible, y en forma progresiva durante la fase la modalidad b).

Aparte del financiamiento de subproyectos, el proyecto GAMA participará y aportará en forma activa a los mismos, mediante asesoría, asistencia técnica, acompañamiento ("coaching"), monitoreo y seguimiento de la ejecución. Para tal efecto se prevé en cada subproyecto reuniones de trabajo periódicas (mensuales o bimensuales) con los partners mineros, realizadas preferiblemente en el lugar de ejecución del subproyecto. Asimismo, dentro de la línea de acción "gestión empresarial" el acompañamiento y seguimiento prevé la activa participación del personal administrativo del proyecto, capacitando los beneficiarios (independientemente del objetivo específico del subproyecto) en todos aspectos administrativos y financieros necesarios.

El reglamento del fondo para Subproyectos ha sido aprobado por el Comité Directivo en su primera reunión el día 18 de noviembre de 2003.

En la ejecución del proyecto se fomentará en forma activa la conformación de redes institucionales. Mediante alianzas estratégicas con otras agencias de cooperación y otros proyectos (apoyados por COSUDE y/o por otras instituciones nacionales o internacionales), [así como con las universidades de las regiones del ámbito del proyecto](#), se buscará una concentración y concertación de actividades y en lo posible una ampliación de la base de recursos a disposición del proyecto ("fundraising", co-financiamiento, co-ejecución de proyectos, etc.).

Se mantendrá el intercambio de experiencias y de información con iniciativas afines en el ámbito regional andino e internacional, aprovechando sobre todo las experiencias de SERVIGEMAB (equipo del anterior PMSC / Ecuador) y MEDMIN (Bolivia). Así mismo el proyecto seguirá participando activamente en diferentes redes e iniciativas de coordinación internacional.

6. Programa de trabajo anual

6.1 Objetivos específicos para el año 2004

Para el Objetivo de la Fase 2 (*Experiencias técnico-ambientales y empresariales se han implementado y optimizado, mejorando la situación e imagen de la minería artesanal en las zonas del Proyecto*):

Se ha encontrado e implementado modalidades idóneas para operativizar una intervención técnico-ambiental y empresarial en el sector minero artesanal, que contribuyen al empoderamiento del grupo meta, que tienen un impacto tangible en la mejora de las condiciones sociales y ambientales, y que se insertan en la política regional y sectorial.

Para los Resultados de Líneas de Acción

Gestión Empresarial - R1.1 (*Se ha empoderado a grupos de mineros artesanales organizados en su capacidad de gestión empresarial*)

El seguimiento y acompañamiento de Productores Minero Artesanales (en el marco de subproyectos y/o de asesoría directa) permite consolidar recomendaciones prácticas para grupos de mineros

⁴ Por ejemplo: Un subproyecto de estricto carácter técnico-ambiental, a través de la modalidad de ejecución directa se enriquece por la dimensión de "gestión empresarial" a través de la experiencia que los ejecutores beneficiarios pueden acumular en la contratación, el seguimiento y la fiscalización de sus consultores.

artesanales en proceso de formalización, contribuyendo a un incremento progresivo del grado de organización empresarial del sector.

Gestión Empresarial - R1.2 *(La organización gremial empresarial de la minería artesanal está fortalecida)*

El proyecto contribuye a la consolidación de las Organizaciones Regionales de Mineros Artesanales del Sur Medio y Puno.

Gestión Empresarial - R1.3 *(Los mineros artesanales acceden a una oferta descentralizada de servicios de asesoría de calidad e información (empresarial-técnico/ambiental))*

Se establecen mecanismos de integración del proyecto en el recién iniciado proceso de descentralización, facilitando el acceso de los mineros a las prestaciones del proyecto a través de las instancias de los Gobiernos Regionales y vinculando progresivamente prestadores de servicios regionales y locales en la ejecución de subproyectos. El proyecto mismo adecua sus formas de intervención en lo administrativamente factible a un enfoque empresarial, creando coherencia en la cadena "proyecto - beneficiarios - prestadores de servicios"

Técnico-Ambiental - R2.1 *(Se ha difundido tecnologías apropiadas, sistemas de trabajo eficientes, seguros y limpios basados en estándares de buena práctica para la minería artesanal)*

La mayoría de las recomendaciones de buenas prácticas han sido consensuadas con las instancias competentes e se encuentran elaboradas en forma apropiadas para una difusión masiva. Vías eficientes de comunicación adecuadas son identificadas y comprobadas.

Complementario (Socio – Organizativo) - R3.1 *(Se ha fortalecido la participación y organización comunitaria en la gestión social y ambiental de las poblaciones minero artesanales (entorno))*

Intervenciones del proyecto en el ámbito socio-organizativas han contribuido al desarrollo de la actividad minero artesanal en un ámbito de paz social, equidad de género y armonía entre comunidades y mineros.

6.2 Acciones y Actividades en el año 2004

En términos generales, una gerencia dinámica del proyecto, revisando periódicamente la concordancia de la intervención del proyecto con sus objetivos, y aprovechando oportunidades del momento que permiten realizar con mayor eficiencia las actividades dirigidas al logro de los objetivos, reemplaza una planificación rígida y detallada de actividades. Esto ha sido la modalidad de operación del proyecto en su primera fase, y ha contribuido a lograr la mayoría de los resultados de la fase en un tiempo reducido por un año de ejecución. De tal forma las actividades concretas se planifican sobre el curso de su marcha, y el plan operativo anual sirve de guía en este camino.

Para el año 2004, primer año operativo de la segunda fase del proyecto, existen dos retos principales:

- La adecuación de las formas de intervención del proyecto al nuevo entorno de la regionalización, tomando en cuenta la voluntad política de una rápida transferencia de las funciones relacionadas con la minería artesanal a los Gobiernos Regionales.

- La implementación consecuente de un enfoque empresarial en la ejecución y administración de los subproyectos, requiriendo a la vez una revisión y adaptación de los mecanismos de cooperación con las entidades de bases.

Principal herramienta para la implementación del proyecto son los subproyectos. Los subproyectos nacen como expresiones de la demanda de parte de los beneficiarios del proyecto, y se desarrollan sobre la base de una planificación conjunta entre los beneficiarios y el proyecto, concretizando y definiendo el apoyo de parte del proyecto en una negociación entre oferta y demanda. El marco referencial de la posible oferta constituye el "portafolio de actividades" acordadas en el taller de planificación del proyecto, requiriendo en caso de "nuevas" demandas una evaluación individual de su pertenencia con referencia a su contribución para lograr el objetivo y los resultados del proyecto.

Se prevé a la vez que las instancias de los Gobiernos Regionales se involucren progresivamente en la implementación de los subproyectos, ya que los mismos, aparte de contribuir directamente al desarrollo del sector minero artesanal pueden contribuir indirectamente a la capacitación (training on the job) de su personal. Asimismo, las instancias regionales tendrán la función de portales descentralizados del mismo proyecto GAMA, facilitando el acceso al proyecto de parte de los mineros artesanales, y aumentando el grado de presencia del proyecto en las regiones. Las formas operativas de implementación de este mecanismo, se adecuarán en forma individual y en base a acuerdos operativos con cada Gobierno Regional, tomando en cuenta a la vez el ritmo de transferencia de responsabilidades del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales.

Con respecto a la implementación de la línea de acción "gestión empresarial", se evaluará, hasta qué grado los modelos clásicos de cooperación son compatibles con la visión empresarial que se pretende crear entre los productores minero artesanales, y hasta que grado los procedimientos administrativos de COSUDE facilitan una interacción empresarial entre GAMA y los beneficiarios, que en este sentido no serían "beneficiarios", sino "socios" para el desarrollo.

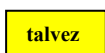
La intervención en la línea de acción "técnico-ambiental" se basa principalmente en la definición e implementación de "buenas prácticas". Considerando el actual nivel tecnológico de la mayoría de las operaciones minero-artesanales, equipado con tecnología conocida ya en épocas coloniales, y sus inherentes consecuencias ambientales, la factibilidad práctica de saltar en forma inmediata a "tecnología de punta" debe ser considerada mínima. Por lo tanto hay que considerar como buena práctica aquellas técnicas, que mejoran la situación ambiental y que reducen los peligros a los cuales están expuestas las poblaciones, aunque los niveles de contaminación producidas por estas técnicas se encontrasen encima de "niveles permisibles". Esta situación por supuesto no es del todo satisfactoria, sin embargo es la única solución factible en la práctica, que cuenta con probabilidades de éxito y aceptación voluntaria de parte de los mineros artesanales. Exigencias cuyo cumplimiento depende únicamente de un control y una fiscalización permanente, por otro lado, son comprobadamente no sostenibles. Por lo tanto, el primer paso en este proceso, a ser realizado en el año 2004, es establecer la viabilidad de la implementación de "buenas prácticas", mediante una evaluación detallada del costo/beneficio de su implementación para luego concertar con las instancias de control ambiental, acerca de su difusión, para evitar diferentes interpretaciones y contradicciones.

Línea de Acción "Gestión Empresarial"	Demandas expresadas por los representantes del sector minero artesanal	Comentarios desde el punto de vista de la Ofertas
	D1.1 Capacitación en gestión de empresas mineras artesanales, incluido servicio de apoyo a la conformación y formalización de empresas de minería artesanal	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto y corresponde a la oferta central en la línea de acción "gestión empresarial"
	D1.2 Capacitación en la implementación de sistemas de control de costos de producción, costos ambientales, y costos administrativos.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto. En principio la demanda se enmarca en D1.1
	D1.5 Bajar costos de gestión y servicios de apoyo a la minería artesanal (descentralización)	Mayor aprovechamiento de capacidades locales conduce a una reducción del costo de asesoría. Paralelamente se debe identificar vías de acceso descentralizados al proyecto mismo (a través de DREMs u otras instancias de la contraparte nacional)
	D1.7 Fortalecer la organización gremial-empresarial para beneficiar a la mayoría de los mineros artesanales.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto
	D1.8 Servicio de asistencia técnica y legal descentralizada.	Para aspectos de descentralización de los servicios y prestaciones del proyecto aplica lo expresado en D1.5. Aplican además criterios de progresiva concurrencia financiera (sostenibilidad)
	D1.9 Capacitación y desarrollo de liderazgo.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto. Forma parte de la capacitación comprendida en D1.1
	D1.4 Acceso en conjunto a insumos, herramientas y maquinaria (almacén u otro??)	El proyecto no intervendrá directamente en la comercialización, pero puede brindar asesoría y capacitación relevante, dentro de D1, considerando complementariamente el mercadeo del producto (oro)
	D1.6 Gestión de modificaciones legales en: aspectos ambientales, contratos de explotación entre mineros, explosivos...	Las gestiones son competencia del legislativo, ejecutivo y a la vez derecho ciudadano de las partes interesadas. El proyecto se concentrará en aspectos de capacitación, difusión y entendimiento de normas existentes, y a la sistematización de experiencias cumpliendo su función asesora.
	D1.3 Estudios geológicos de reserva de mineral	Contribuye sólo indirectamente al objetivo del proyecto. Solicitudes deben ser canalizadas a otras instituciones competentes

Significado de colores:



si



talvez



no

Línea de Acción "Técnico Ambiental"	Demandas expresadas por los representantes del sector minero artesanal	Comentarios desde el punto de vista de la Ofertas
	D2.1 Capacitación de mineros artesanales como técnicos ambientales de acuerdo a cada zona	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto; La implementación depende de las posibilidades de coordinación con institutos y universidades de la zona.
	D2.2 Experiencia piloto de recuperación de mercurio en quimbaletes	Primeros ensayos pilotos están en marcha dentro de la fase 1. La planificación de actividades depende de los resultados de los mismos. Las experiencias apuntan hacia el uso alternativo de mercurio en preconcentrados fuera del quimbaleta. Cumplimiento de la demanda tiene alta prioridad para el proyecto.
	D2.3 Acceder a informaciones y experiencias técnico-ambientales del Perú y otros países	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto; El proyecto dispone de los contactos internacionales para cumplir la demanda.
	D2.4 Implementar medidas técnico/ambientales para solucionar los problemas del mercurio	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del proyecto. Enfoque hacia técnicas para refogado y amalgamación fuera del quimbaleta. Paralelamente aspectos de almacenamiento de relaves. Alta prioridad.
	D2.6 Plantas de tratamiento metalúrgico con administración empresarial del minero artesanal	La participación del proyecto se limita a aspectos de diseño de tecnologías adecuadas y/o capacitación de manejo; (— Financiamiento de activos y/o créditos no forman parte del portafolio de actividades del proyecto)
	D2.7 Capacitar e informar a autoridades locales en los aspectos minero / ambientales	Gestión ambiental en un entorno de descentralización requiere la activa participación y colaboración de autoridades locales informadas y capacitadas.
	D2.8 Servicios técnicos minero/ambientales en la explotación	Aplican criterios de progresiva concurrencia financiera (sostenibilidad), confirmando que los servicios constituyen una respuesta a una demanda calificada
	D2.5 Concientización y monitoreo de los efectos negativos del mercurio	Concientización es parte de la estrategia del proyecto. Un programa de monitoreo ambiental, adecuadamente implementado, sobrepasa las posibilidades financieras del proyecto y no es indispensable para la identificación de riesgos; podría ser apoyado en cooperación y alianza con otras entidades en capacidad de financiar el monitoreo ambiental
	D2.9 Identificar zonas apropiadas para mineros artesanales, y orientar a los potenciales de los MA.	Prospección y exploración son tareas propias e inherentes de la minería (de cualquier estrato) por lo cual no es competencia del proyecto

Línea complementaria: Socio Organizativo	Demandas expresadas por los representantes del sector minero artesanal	Comentarios desde el punto de vista de la Ofertas
	D3.1 Sistema de comunicación que informe sobre la realidad y los problemas de la minería artesanal.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del Proyecto. Debe considerarse comunicación horizontal (entrelazando comunidades de MA) y vertical bidireccional (hacia opinión pública y hacia comunidades)
	D3.3 Incentivar la organización y formalización de los mineros artesanales.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del Proyecto.
	D3.4 Disponer de información legal-técnica y ambiental en las comunidades de mineros artesanales.	La demanda se considera pertinente dentro del objetivo del Proyecto. Se debe prever diferentes medios de información escrita (folletos, manuales, guías) así como información audio-visual (radio, video)
	D3.5 Capacitación de dirigentes de organizaciones regionales y nacionales	Demanda pertinente y cubierta por oferta para D1.7 en combinación con D1.9
	D3.7 Concientización sobre los peligros de la contaminación en la población.	En concordancia con D2.5 se considera la demanda pertinente dentro del objetivo del Proyecto; en la implementación se buscará la involucración de líderes multiplicadores hacia la población.
	D3.8 Apoyo proyectos de generación de ingresos alternativos de mujeres.	La desvinculación de mujeres y niños del trabajo minero – mediante proyectos de ingresos alternativos e iniciativas educativas – no constituye sustitución de la minería en el sentido de D3.6. Sin embargo el apoyo solamente puede ser puntual y en la medida de disponibilidad de presupuesto.
	D3.2 Formalizar las poblaciones como centros poblados menores.	Generalmente no es competencia del Proyecto, salvo en casos muy específicos de actividad minera en forma comunitaria cuya formalización implica la formalización de la comunidad.
	D3.6 Apoyo en la elaboración y gestión de proyectos complementarios	La creación de fuentes alternativas de trabajo o sustitución de la minería por otras fuentes de ingreso no forma parte de la estrategia general del proyecto. No obstante el proyecto puede servir de puente con otras organizaciones, especialmente mediante D3.1.

Una fuerte demanda del sector minero artesanal en el taller de planificación ha sido el aspecto de comunicación e información, debido al aislamiento geográfico de la mayoría de las comunidades. Frente a esta demanda, se ha incluido un subcomponente específico de comunicación e información en el componente de empoderamiento de mineros artesanales. El diseño definitivo de este componente se realizará en forma participativa, y basado en experiencias con metodologías como el 'gabinete de comunicación', es decir una plataforma multiuso y multidireccional para la comunicación e información de contenidos relacionados con la minería artesanal. Lo interesante de este enfoque es, que facilita la comunicación de contenido e información de parte de los actores

involucrados, sin convertirse en fuente de opinión o interferir con la comunicación institucional. Dada la distribución geográfica de los actores, consideraciones de inserción de este subcomponente en el ámbito de regionalización son claves.

6.3 Comunidades y grupos de mineros artesanales que califican como eventuales contrapartes en Subproyectos

Al momento de la elaboración del Plan Operativo Anual para el primer año de la fase, no es posible indicar las comunidades o grupos mineros con quienes se trabajará en el transcurso del año. Todos los subproyectos de la primera fase del proyecto han sido cerrados al final de la fase, por lo cual en este momento el proyecto no tiene compromisos pendientes con ninguna comunidad. El mismo “enfoque a la demanda” del proyecto se basa en que los subproyectos nacen de iniciativas de los mineros, tendientes a mejorar su situación; estas demandas, que según experiencia en la primera fase del proyecto probablemente serán muchas, serán calificadas en base al portafolio de actividades, y según el “Reglamento para Subproyectos” aprobado en la reunión del Comité Directivo del 18 de noviembre de 2003.

6.3.1 Sur Medio

En la primera fase de GAMA el proyecto intervino principalmente en aquellas comunidades que tenían enlaces establecidos con instituciones interlocutores. Estos han sido principalmente: Santa Filomena, Mollehuaca, Relave, Huanca, La Eugenia, con intervenciones puntuales en otras comunidades. Esta modalidad ha permitido lograr los resultados de la primera fase, que consistían principalmente en implementaciones de carácter piloto. El objetivo de difusión masiva de técnicas ambientales, y de introducción de una cultura empresarial en los grupos de mineros artesanales, sin embargo deja abierta la oferta para **todas** las comunidades de la franja aurífera de Ica, Ayacucho y Arequipa, las cuales entrarían en competencia para subproyectos de ejecución directa (es decir subproyectos ejecutados por los propios beneficiarios).

6.3.2 Puno

En la primera fase de GAMA el ámbito geográfico del proyecto en Puno ha sido confinado al Distrito de Ananea de la Provincia de San Antonio de Putina. Si bien Ananea, La Rinconada y Cerro Lunar seguirán siendo lugares prioritarios de intervención, se ha previsto para la segunda fase del proyecto la posibilidad de ampliar el ámbito geográfico a otros distritos y provincias de Puno, debido a que durante la primera fase un considerable número de mineros artesanales organizados y en proceso de formalización de las Provincias Sandía y Carabaya se acercaron al proyecto, manifestando sus demandas.

6.4 Prioridades regionales

Dentro de la implementación del POA 2003 con carácter de “puente”, en el período del 4 de diciembre de 2003 hasta el 10 de enero de 2004, se ha mantenido reuniones con cada uno de los Gobiernos Regionales Contrapartes y realizado visitas de campo conjuntas a comunidades representativas. En términos generales y encuadrados dentro de los objetivos priorizados del proyecto se ha rescatado los siguientes aspectos más relevantes:

Técnico- Ambiental

- Retorta comunal
- Capacitación para el mejoramiento tecnológico en amalgamación y cianuración
- Capacitación en el manejo de explosivos
- Capacitación en el manejo de reactivos

- Capacitación en aspectos de Seguridad e Higiene Minera
- Difusión del contenido y alcances de los formatos de la DIA y PAMAS para la pequeña minería y minería artesanal, [una vez aprobados](#) por las autoridades del MEM
- [Capacitación en procesos de transformación y de valor agregado, a nivel industrial, del mineral extraído, previo desarrollo de un análisis detallado de las posibilidades](#)
- Técnicas de purificación de agua para consumo humano

Gestión Empresarial

- Asesoramiento para la consolidación de las incipientes organizaciones de mineros artesanales
- Tipo de organización más conveniente para desarrollarse empresarialmente.
- [Capacitar a las organizaciones minero-artesanales en los temas de negociación y comercialización.](#)
- Estructura organizativa y productiva que posibilite avanzar en el proceso de formalización, particularmente en los aspectos tributarios, laborales y de seguridad social.
- Asesoramiento para la negociación de Contratos de Explotación, en los casos en que mineros artesanales ocupen derechos mineros de terceros.
- Difusión de la Ley y Reglamento relacionados con la pequeña minería y minería artesanal.

Para cada Región se han detectado las prioridades específicas que se indican a continuación.

6.4.1 Región Ica

- Organización y formalización empresarial
- Capacitación para el mejoramiento tecnológico en amalgamación ,cianuración y uso adecuado del mercurio
- Capacitación en el manejo de explosivos, reactivos y en aspectos de Seguridad e Higiene Minera
- Asesoramiento para consolidación de las incipientes organizaciones de mineros artesanales
- Asesoramiento para la negociación de Contratos de Explotación, en los casos en que mineros artesanales ocupen derechos mineros de terceros e identificación precisa de los mismos
- Promover medidas de control ambiental con activa participación de las autoridades locales

6.4.2 Región Ayacucho

- Asesoramiento para consolidación de algunas incipientes organizaciones de mineros artesanales
- Asesoramiento para la negociación de Contratos de Explotación,
- Asesoramiento para la gestión de técnicas de purificación de agua para consumo humano
- Capacitación en el manejo de explosivos, reactivos y en aspectos de Seguridad e Higiene Minera
- Implementación del uso de la denominada “retorta comunal”
- Implementar experiencia piloto de recuperación de mercurio en quimbaletes
- Otorgar a las mujeres un rol más protagónico en los aspectos de gestión ambiental y desarrollo comunal.
- Capacitación de mineros artesanales como técnicos ambientales

6.4.3 Región Arequipa

- Asesoramiento para consolidación de algunas incipientes organizaciones de mineros artesanales y

- para la negociación de Contratos de Explotación
- Implementación del uso de la denominada "retorta comunal"
- Capacitación en aspectos de legislación minera vinculada a la Minería Artesanal y de manejo de explosivos, reactivos y en aspectos de Seguridad e Higiene Minera
- Asesoramiento para culminar el proceso de negociación del contrato de explotación con la titular Minera Yanaquigua SAC.
- Apoyo para la difusión masiva de campañas de sensibilización ambiental a la población no necesariamente minera.
- Capacitación en implementación de sistemas de control de costos de producción, administrativos y ambientales.

6.4.4 Región Puno

- Asesoramiento para culminar el proceso de negociación del contrato de explotación con la titular Corporación Minera Ananea SA.
- Capacitación en aspectos de legislación minera vinculada a la Minería Artesanal y de manejo de explosivos, reactivos y en aspectos de Seguridad e Higiene Minera. Sobre este aspecto la DREM de Puno dispone de un proyecto ya aprobado por las instancias del MEM y del MEF y cuya ejecución le permitirá afrontar sus responsabilidades sectoriales no necesariamente vinculadas al proyecto.
- Coordinación con el proyecto GAMA, en búsqueda de efectos sinérgicos, de un proyecto para el uso adecuado del mercurio y cianuro que se encuentra en trámite a la espera de su viabilidad que en este caso corresponde otorgarlo al Gobierno Regional.
- Capacitar y coordinar con autoridades locales medidas de control minero ambiental
- Capacitación en implementación de sistemas de control de costos de producción, administrativos y ambientales.

6.5 Aspectos de Género

6.5.1 Papel y situación de las mujeres en los asentamientos minero-artesanales

La minería artesanal es un subsector, donde tradicionalmente, debido a las condiciones extremadamente duras de trabajo físico, los hombres tienen un papel predominante. De tal forma es típico, que nuevas comunidades mineras se inicien en un ambiente de "campamento" con población exclusivamente masculina.

Si el yacimiento de oro presenta las condiciones para una explotación a largo plazo, éstos "campamentos" se convierten en el transcurso de años en poblados. En este proceso ocurre generalmente la inmigración de las familias (mujeres y niños), que anteriormente quedaron en sus lugares de origen. De tal forma, la presencia y participación de las mujeres es el "motor" para la conversión de campamentos en poblados y el punto de partida de la creación de comunidades. Por lo general son también las mujeres, quienes se encargan de acciones de tipo social (algunas con apoyo externo como por ejemplo los programas de "vaso de leche", otras por iniciativa propia) y de desarrollo de la comunidad.

Una vez que las familias se han instalados en éstos poblados minero-artesanales, las mujeres comienzan, por falta de alternativas económicas, de integrarse en el proceso extractivo de oro, sea en forma de "pallaqueras", rebuscando los escombros de las minas, o prestando diferentes servicios según "nichos de mercado" (por ejemplo: preparación de comida para mineros sin familia, alquiler de pequeños pozos de agua para el lavado de mineral, u otros). Así mismo existen también ejemplos de microempresarias minero artesanales, con mucha dedicación a sus negocios. En varias

comunidades las pallaqueras o zaranderas cuentan con organizaciones de hecho, en algunos casos inclusive con asociaciones inscritas en registro público.

6.5.2 Estrategia del proyecto

Iniciativas empresariales lideradas por mujeres – que todavía representan excepciones entre todas las iniciativas existentes – merecen la especial atención del proyecto, con la finalidad de compensar desigualdades en las posibilidades de un desarrollo equilibrado entre mujeres y hombres.

Actividades para la creación de nuevas oportunidades económicas para las mujeres serían interesantes en el contexto de un desarrollo integral y sostenible de las comunidades mineras. De igual forma existe (como lo demuestran los proyectos del Programa OIT/IPEC) una demanda calificada orientada a la capacitación en aspectos de diferentes actividades artesanales y económicas no relacionadas con la minería.

Sin embargo, estas posibles actividades - en el contexto del presente proyecto - no contribuyen a una reducción de la contaminación ambiental, debido a que estas actividades no cambian nada en la situación, que la producción de oro es la fuente del dinero circulante en la comunidad. Además, cualquier vacante en el proceso de producción de oro dará inmediatamente lugar a un reemplazo por otras personas.

Por lo tanto, la estrategia principal del proyecto en aspectos de género enfoca a las **mujeres como motor del desarrollo comunitario**, lo cual incluye sobre todo su potencial de sensibilización en aspectos de salud y cuidado de medio ambiente. De igual forma, las mujeres representan un cierto elemento de control social interno, en capacidad de exigir un manejo ambiental más adecuado. Según diagnósticos de salud realizados, las mujeres y niños son la población más expuesta a la contaminación por mercurio.

Con relación al trabajo infantil, existente en las áreas mineras, existe un mutuo interés de continuar la alianza estratégica con el programa de OIT/IPEC en su futura segunda fase. Este diálogo permite una amplia coordinación operativa entre los dos proyectos, y aprovechando efectos sinérgicos el proyecto GAMA puede contribuir a una mejora de las condiciones de vida para la población infantil, sin perder de vista su objetivo principal.

7. Recursos

7.1 Aspectos generales sobre el presupuesto de la fase 2

Como en capítulos anteriores se ha indicado, la planificación operativa de la fase 2 del proyecto se llevó a cabo en los meses de junio a octubre del año 2002, partiendo de la premisa de una continuación de la estructura institucional de la primera fase, es decir con el Ministerio de Energía y Minas como contraparte y aportes de las partes según lo especificado en el Plan Operativo de Fase en su versión de octubre 2002.

En base al proceso de regionalización, iniciado mediante la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales de noviembre 2002, y que transfiere las competencias relevantes en materia de minería artesanal a los Gobiernos Regionales, se ha visto la necesidad de una re-planificación institucional del Proyecto GAMA, requiriendo repetidas adecuaciones, inclusive en aspectos presupuestales debido a que la estructura de fondos de contrapartida ofertada por los Gobiernos Regionales resulta diferente a la estructura de aportes inicialmente prevista por el Ministerio de Energía y Minas en la planificación original del 2002. La estructura final del requerimiento presupuestal suizo se definió

con la propuesta final del Convenio, suscrito el día 28 de octubre de 2003, manteniéndose el total del aporte suizo aprobado. Asimismo, la estructura del presupuesto suizo anexo al contrato de mandato, conforme al formato de “Budget for Mandate with Trust Fund Management”, se diferencia de la estructura presupuestal contenida en el Plan Operativo de Fase, lo cual dificulta el control operativo de utilización del presupuesto.

Por tales motivos, el día 22 de diciembre de 2002, el Jefe de Proyecto internacional presentó a COSUDE una solicitud de reestructuración del presupuesto suizo del Proyecto GAMA fase 2, consolidando POF, Contrato de Mandato, y Convenio Subsidiario, en trámite a la fecha de redacción del presente documento. Sin afán de anticipar la decisión de COSUDE, pero con la finalidad de presentar los requerimientos presupuestales reales del año 2004, el presente capítulo se elabora sobre la base del presupuesto reestructurado.

7.2 Infraestructura para el funcionamiento del proyecto

Para el funcionamiento de las oficinas del proyecto se ha alquilado en el año 2000 un inmueble ubicado en “Los Halcones 277, San Isidro”. La coincidencia, que el proyecto AGUASAN de COSUDE también se encontró a comienzos del año 2000 buscando una oficina para su funcionamiento, y considerando, que ambos proyectos tienen una estructura delgada sin requerir mucho personal propio, ha permitido crear una alianza estratégica entre los proyectos GAMA y AGUASAN en el área administrativo, compartiendo el mismo inmueble para su funcionamiento.

Base para esta alianza administrativa es una repartición en alícuotas del costo de alquiler. De igual manera se observará aspectos de complementariedad en las adquisiciones y adecuaciones de la infraestructura de oficina, en cuanto se refiere a la utilización racional y optimizada de los recursos. Aspectos adicionales de cooperación interna entre los dos proyectos apoyados por COSUDE - como por ejemplo una complementariedad de tareas y responsabilidades del personal administrativo contribuyen a una mayor eficiencia de ambos proyectos. Entre los dos proyectos se ha evaluado positivamente esta alianza, por lo cual esta prevista su continuación en el 2004.

En la medida que alianzas adicionales con otros proyectos puedan contribuir a abaratar costos administrativos, se prevé la posibilidad de ampliaciones (ejemplo: Proyecto PCC).

7.3 Personal del Proyecto

Nombre	Cargo	Financiamiento	Asignación de tiempo
<i>Personal operativo</i>			
Felix Hruschka	Jefe de Proyecto internacional	COSUDE - GAMA	tiempo completo GAMA
Guillermo Medina	Jefe de Proyecto interregional	COSUDE - GAMA	tiempo completo GAMA
Victoria Nuñez	Gerenta de operaciones	COSUDE – GAMA	tiempo completo GAMA
<i>Personal administrativo</i>			
María Eugenia Calderón	Resp. Área Secretarial	COSUDE – GAMA	66% Gama 34% Aguasan
Oscar Fernández	Resp. Área Servicios Generales	COSUDE – GAMA	66% Gama 34% Aguasan
Magaly Canales	Resp. Área Administrativo Financiero	COSUDE – AGUASAN	66% Gama 34% Aguasan

7.4 Presupuesto anual 2004

7.4.1 Aporte Suizo administrado en el Perú

Rubro	Descripción / Detalle	USD	USD
1	Gastos de asesoría internacional		
1.2	Gastos de expertos internacionales	37200	37200
2	Gastos de ejecución del proyecto		
2.11	Gastos de personal		98400
	Sueldos nacional	88100	
	Honorarios nacional	10300	
2.12	Gastos de operación		69100
	Gastos de viaje y movilización personal y consultores	16100	
	Costos de operación e infraestructura	53000	
2.2	Gastos de gestión		216000
	Material de proyecto	2700	
	Reuniones, talleres, seminarios, conferencias	11000	
	Transferencia de tecnología	18200	
	Publicaciones, material de difusión, traducción	9100	
	Información y comunicación para el sector artesanal	24900	
	Funcionamiento Contrapartes regionales	19700	
	Fondo de Subproyectos	130400	
	Total		420700

7.4.2 Aporte Peruano

Concepto	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Operación Proyecto	Ica	Ayacucho	Arequipa	Puno	Total
Recursos humanos	53900	58333	53900	59500	225633
Materiales	11800	5833	11800	14000	43433
Equipos	17800	11667	17800	7000	54267
Otros	4000	11667	4000	7000	26667
Total	87500	87500	87500	87500	350000

ANEXOS



PROYECTO GAMA - *Gestión Ambiental en la Minería Artesanal*
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**

GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM**
projekt-consult

Reglamento del Comité Directivo

Versión aprobada
el 18/11/03.

A. ANTECEDENTES

El Convenio Subsidiario para la ejecución de la fase 2 del Proyecto GAMA, firmado mediante Notas Reversales N° 23/2003 de la Embajada Suiza del 17 de octubre del 2003, y Nota APCI(DE) N° 6-27/013 del 28 de octubre del 2003, estipula en su Artículo 5:

“5. La estructura del Proyecto estará conformada por las instancias siguientes:

5.1 Un **Comité Directivo**, que estará conformado por los/las representantes designados por las instituciones siguientes, las mismas que tendrán voz y voto:

- el Ministerio de Energía y Minas (MEM),
- el Gobierno Regional de Ica,
- el Gobierno Regional de Ayacucho,
- el Gobierno Regional de Arequipa,
- el Gobierno Regional de Puno,
- la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

Asimismo formarán parte del Comité Directivo con voz y voto representantes designados por:

- el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM),
- la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI),
- las organizaciones regionales de mineros artesanales del Sur Medio,
- las organizaciones regionales de mineros artesanales de Puno, y
- la Jefatura del Proyecto, que hará las veces de Secretaría Técnica.

El Comité Directivo tomará sus decisiones por consenso. Tendrá como **funciones**:

- La toma de decisiones estratégicas del Proyecto
- La aprobación de los Planes Operativos
- La recepción y aprobación de Informes Operativos y Financieros, así como de otros informes solicitados a la Jefatura del Proyecto con la finalidad de supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto
- La aprobación de reglamentos para los órganos del Proyecto

Dentro de estas funciones corresponde a los integrantes del Comité Directivo opinar en conformidad con sus competencias, es decir en caso de:

- MEM: Compatibilidad de los Planes Operativos con la política y normatividad minera nacional;
- Gobiernos Regionales: Compatibilidad de los Planes Operativos con los planes de desarrollo regional;
- COSUDE: Compatibilidad de los Planes Operativos con sus líneas y principios de cooperación;
- CONAM: Compatibilidad de los Planes Operativos con la política ambiental nacional;
- APCI: Compatibilidad de los Planes Operativos con la política de cooperación internacional del Perú;
- Mineros artesanales: Compatibilidad de los Planes Operativos con su visión de desarrollo sostenible;
- Jefatura del Proyecto: Factibilidad de implementación en el marco de los recursos disponibles.

A los integrantes del Comité Directivo que aportan financieramente (en efectivo o en especie) al proyecto corresponde la facultad de decidir sobre la utilización de sus fondos propios en el marco del Plan Operativo, y por lo tanto la aprobación de Planes Financieros.

El Comité Directivo se reunirá ordinariamente dos veces por año y extraordinariamente, a solicitud de la mitad más uno de sus integrantes.

- 5.2 La **Jefatura del Proyecto** será responsable de la ejecución y administración del mismo sobre la base de los Planes Operativos aprobados por el Comité Directivo. Reporta directamente al Comité Directivo y tendrá la función de Secretaría Técnica del mismo. La Jefatura del Proyecto será ejercida mancomunadamente por un profesional contratado para tal efecto por parte de COSUDE a través de Projekt-Consult (Jefe de Proyecto internacional) y otro contratado para tal efecto por el Proyecto (Jefe de Proyecto interregional).

La Jefatura del Proyecto, podrá suscribir acuerdos y contratos de servicios a nivel meso y micro, con grupos de beneficiarios formalizados, instituciones privadas y/o consultores especializados, según los procedimientos estipulados en este Convenio.

La Jefatura del Proyecto, presentará semestral y anualmente Informes Operativos y Financieros al Comité Directivo para su aprobación. Los informes se entregarán a más tardar en el transcurso del segundo mes siguiente a la conclusión de cada semestre de ejecución del Proyecto. “

B. DEL COMITE DIRECTIVO

1. El Comité Directivo es la máxima instancia del Proyecto GAMA. Sus decisiones son de carácter normativo para el Proyecto y representan acuerdos de sus integrantes para su implementación. El **funcionamiento del Comité Directivo** se rige por el presente reglamento interno.
2. El artículo 2 del Convenio estipula las **contrapartes** del proyecto para quienes el Convenio Subsidiario constituye un compromiso contractual.
3. El artículo 5.1 del Convenio incluye asimismo a **otros integrantes** cuyo aporte técnico o financiero no está especificado, pero cuya participación en la toma de decisiones estratégicas del proyecto y respaldo institucional es considerado vital para el logro de los objetivos. En éste grupo de entidades, las **organizaciones regionales de mineros artesanales** no están especificadas con nombre propio, debido a que se considera la eventualidad, que en el transcurso de la ejecución del proyecto pudieran constituirse nuevas organizaciones o perder vigencia otras. Para la inclusión de estas organizaciones en el Comité Directivo se aplicará los siguientes criterios:
 - a) la organización tiene carácter gremial, con personería jurídica acreditada, y sus miembros son mayoritariamente personas jurídicas (asociaciones, cooperativas, empresas, comunidades, o similares) o personas naturales con calificación de productores minero artesanales.
 - b) las bases que conforman la organización representan un porcentaje significativo de la población minero-artesanal activa de una o más regiones del ámbito geográfico del proyecto.
 - c) la organización promueve la realización de minería artesanal respetando el marco legal de la minería, el derecho de propiedad, y reconoce las obligaciones medio-ambientales y sociales resultando de su actividad minera.
4. Cada uno de los integrantes asigna un **Representante permanente** ante el Comité Directivo. La Jefatura del Proyecto hará las veces de Secretaría Técnica.
5. El Comité Directivo convoca a sus reuniones ordinarias a través de su Secretaría Técnica. Las invitaciones se enviarán, previa coordinación de **fecha, hora y lugar** por parte de la Secretaría Técnica, con por lo menos una semana de anticipación. Las reuniones se realizarán en forma rotativa en las sedes de las instituciones miembros del Comité Directivo. La primera y segunda convocatoria se realizan el mismo día, con 30 minutos de diferencia, salvo causas de fuerza mayor.

En primera convocatoria existe **quórum** en las reuniones del Comité Directivo con la presencia de la mitad más uno de los representantes, siempre y cuando esté presente por lo menos un representante del Gobierno Suizo y un representante del Gobierno Peruano (del nivel central o regional). En segunda convocatoria, existe quórum con la presencia de por lo menos un

1. representante del Gobierno Suizo y un representante del Gobierno Peruano (del nivel central o regional).
2. **Conductor de la reunión** es el representante de la institución anfitriona de la reunión respectiva, quedando el mismo en la facultad de delegar la conducción a otro miembro del Comité Directivo.
3. El Comité Directivo tomará sus **decisiones por concertación y consenso**, respetando cada parte las competencias institucionales de los demás integrantes y buscando soluciones constructivas en caso de discrepancia. Ninguna parte obstaculizará un consenso mediante argumentos fuera de su competencia institucional. La Jefatura del Proyecto no tiene voto sobre asuntos que para ella generan posiciones de “juez y parte”, como por ejemplo decisiones que regulan su funcionamiento, informes presentados por la misma o situaciones similares.
4. La aprobación de los **informes financieros** a los que se hace mención el artículo 5.1 del Convenio se realiza sobre informes financieros validados por auditoría externa, revisión interna, contraloría u otra instancia competente, o datos publicados por la institución, según sea el caso. La presentación de información financiera no revisada al Comité Directivo por cualquiera de las partes es voluntaria. La disponibilidad oportuna de información financiera es responsabilidad de cada institución.
5. La Secretaría Técnica es responsable de la redacción de las **actas de las reuniones**. Las actas reflejarán las decisiones tomadas y serán levantadas y firmadas en la misma reunión.
6. A solicitud de la mitad más uno de sus integrantes se convocará a una **reunión extraordinaria** para la toma de decisiones de emergencia sobre temas específicos. En caso que la Jefatura del Proyecto solicite una reunión del Comité Directivo para tomar decisiones urgentes, las demás instituciones apoyarán dicha solicitud.
7. En caso que una institución integrante del Comité Directivo solicite **apoyo financiero** a otra institución, a fin de poder asistir a una reunión fuera del departamento de su sede institucional, los montos de subsidio se rigen según las normas administrativas de la institución que ofrece brindar el apoyo financiero.

C. DE LA JEFATURA DEL PROYECTO

1. La Jefatura del Proyecto tiene **domicilio legal** en las oficinas del Proyecto, sita en Los Halcones 277, San Isidro, Lima. De acuerdo a las necesidades del proyecto y las coordinaciones respectivas con las contrapartes operativas, el proyecto se integrará en oficinas de las contrapartes en las **regiones** donde opera.
2. Se mantiene la estructura de personal de la primera fase en la siguiente modificación, debido a que el presupuesto peruano no prevé financiamiento de un Jefe nacional del proyecto: La **Jefatura del Proyecto** será ejercida **mancomunadamente** por un profesional contratado a través de Projekt-Consult (Jefe de Proyecto internacional) y otro contratado para tal efecto por el Proyecto (Jefe de Proyecto interregional) a cargo del presupuesto suizo.
3. El Jefe de Proyecto internacional hace a la vez la función de enlace con **Projekt-Consult**, entidad encargada de la ejecución y administración del aporte Suizo al Proyecto. Projekt-Consult, de acuerdo al artículo 5.1 del Convenio no tiene voz o voto en el Comité Directivo, pero responderá a preguntas de integrantes del Comité Directivo de acuerdo a sus competencias.

Las competencias y funciones del Comité Directivo, que están especificadas en el Convenio Subsidiario y en el presente Reglamento, delimitan el **marco de la gestión de la Jefatura** del

1. Proyecto. Como “decisiones estratégicas” de competencia del Comité Directivo se entienden todas aquellas, que comprometen el Proyecto más allá de los Planes Operativos, o que mantienen una relación directa con las políticas institucionales de una de las contrapartes.
2. Los/las Jefes de Proyecto son responsables de una **conducción mancomunada eficiente y eficaz** del Proyecto. La Jefatura puede **delegar**, bajo su responsabilidad, partes de sus competencias y funciones a entidades regionales, a fin de lograr una satisfactoria operatividad del proyecto a nivel regional.
3. La Jefatura del Proyecto es responsable de la **ejecución y administración de los aportes** al Proyecto de la contraparte que representa, de acuerdo a los respectivos procedimientos generales, y poderes recibidos.
4. La Jefatura del Proyecto es responsable de la **documentación transparente** de los procedimientos aplicados en la ejecución y administración de los aportes a su cargo. Para tal efecto emitirá los manuales y reglamentos internos que considera pertinente. Los/las Jefes de Proyecto buscarán la mayor armonización y complementariedad posible entre los diferentes aportes al proyecto.
5. La Jefatura del Proyecto elaborará anualmente **Planes Operativos Anuales** (POA), que una vez consensuados entre los/las Jefes de Proyecto serán presentados al Comité Directivo para su discusión y respectiva aprobación.
6. La Jefatura del Proyecto preparará a finales del primer semestre de cada año un breve informe operativo semestral, y al final de cada año un **informe operativo** anual detallado, a ser presentado con anticipación a la reunión a los representantes del Comité Directivo para su análisis y aprobación.
7. Los/las Jefes de Proyecto prepararán, a finales del primer semestre de cada año un informe financiero semestral, y al final del año un **informe financiero** anual, informando a la institución cuyo aporte administran sobre la utilización de los fondos a su cargo. Los informes financieros serán entregados al Comité Directivo por parte del titular de la partida presupuestaria con anticipación a la reunión, y sustentados según el caso por el/la Jefe de Proyecto respectivo tratándose de fondos a su cargo o por el mismo titular de la partida presupuestaria. Los informes financieros serán analizados y aprobados en la reunión del Comité Directivo.

El presente Reglamento puede ser puesto en conocimiento de terceros sin restricción alguna, y podrá ser modificado de común acuerdo, mediante decisión del Comité Directivo.

Acordado en la primera reunión del Comité Directivo de la fase 2 del Proyecto GAMA

Lima, 18 de noviembre del 2003



PROYECTO GAMA - Gestión Ambiental en la Minería Artesanal
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**

GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM** projekt-consult

Reglamento para Subproyectos a ser financiados con fondos suizos

Versión aprobada
el 18/11/03
mediante
procedimiento
establecido por el
Comité Directivo

1. Antecedentes

El Convenio Subsidiario para la ejecución del Proyecto GAMA, firmado mediante Notas Reversales N° 23/2003 de la Embajada Suiza del 17 de octubre del 2003, y Nota APCI(DE) N° 6-27/013 del 28 de octubre del 2003, prevé, como uno de los instrumentos de gestión del Proyecto, el financiamiento de subproyectos. Para tal efecto, estipula en su Artículo 7:

“7. COSUDE, a través de Projekt-Consult, se compromete sobre la base de los Planes Operativos aprobados por el Consejo Directivo a lo siguiente:

7.1 Aportes técnicos

- a) ...
- b) Responsabilizarse de la ejecución y administración del aporte suizo al Proyecto, de acuerdo a los procedimientos generales de COSUDE.

7.2 Aportes financieros

- a) ...
- b) Poner a disposición del Proyecto: personal, equipos y la infraestructura indispensable según los Planes Operativos, lo cual comprende:
 - ...
 - fondos para el empoderamiento de los beneficiarios a través de ... la ejecución de Subproyectos a nivel micro y meso.”

2. La naturaleza de los “Subproyectos”

Desde su inicio, el proyecto GAMA ha sido diseñado con “estructura delgada”, es decir, en vez de contar con una amplia planilla propia de profesionales, la ejecución del proyecto se basa en las capacidades profesionales existentes en el sector privado, a ser contratados en forma flexible de acuerdo a actividades a ser realizadas. Estas actividades, donde interviene en primer línea personal externo, bajo supervisión y con acompañamiento de personal propio del proyecto, se denominan “subproyectos”.

El Plan Operativo de Fase del proyecto especifica: *“Las modalidades de la ejecución de los subproyectos serán progresivamente adecuadas hacia modalidades de “ejecución directa” siendo los mineros artesanales los actores directos y clientes de las instituciones o profesionales que brindan servicios de calidad para el subsector. Esta modalidad con fuerte orientación de apoyo a la demanda implica por sí mismo una concentración en medidas concretas y de impacto tangible (que los mismos mineros artesanales están dispuestos a co-financiar de acuerdo a sus posibilidades), conduciendo hacia su empoderamiento.”*

Así como la planificación operativa de la fase se basa en la demanda, expresada por los beneficiarios durante el taller de planificación operativa, la implementación de actividades en forma de subproyectos, se basa de igual forma en la demanda. La pertinencia de las diferentes propuestas para subproyectos, a ser presentadas por parte de los beneficiarios, debe ser evaluada en cada caso, observando la coincidencia de los objetivos de los subproyectos

propuestos con los objetivos del Proyecto GAMA, así como su contribución a los resultados del proyecto. Debido al inherente carácter espontáneo de la demanda, y la duración limitada de la fase actual del proyecto, no es posible “acumular” las demandas para su programación en el siguiente Plan operativo anual, sino se requiere los mecanismos ágiles para su evaluación y aprobación sobre la marcha de la conducción del proyecto por parte de su Jefatura, contenido en el presente reglamento.

3. Consideraciones generales acerca de tipos de subproyectos

En las premisas del proyecto GAMA (Cap. 5 del POF) se estipula que *“El proyecto es un proyecto de asesoría, concertación entre el nivel micro y macro, y desarrollo y difusión de conceptos innovadores. Aspectos de inversión, crédito o financiamiento pueden ser cubiertos dentro de estos parámetros, pero en su implementación están a cargo de otros actores competentes.”*

En consecuencia, propuestas que tienen como objetivo el financiamiento de inversiones físicas (por ejemplo: infraestructura física, construcciones, maquinaria, u otros activos con vida útil mayor a 1 año) o el otorgamiento de créditos (para inversiones o para capital operativo) están excluidas de un posible financiamiento con fondos para subproyectos.

Lo estipulado en el párrafo anterior tiene como excepción un eventual aporte del proyecto para la adquisición de bienes físicos requeridos para subproyectos con carácter de “desarrollo y difusión de conceptos innovadores” (según la premisa citada), sobre todo en lo que se refiere a técnicas ambientales.

El financiamiento de subproyectos es en principio no-reembolsable (es decir, no se financian créditos); Los subproyectos mismos sin embargo sí pueden generar utilidades o retribuciones rotativos para los beneficiarios garantizando de esta manera su sostenibilidad, o inclusive retribuciones (en forma de “aportes de terceros”) al proyecto GAMA mismo, a ser utilizados en el mismo subproyecto o en otras actividades del proyecto.

4. Consideraciones generales acerca del rol de los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales

El Proyecto GAMA, según expresado en su Plan Operativo *“apoya formas funcionales de descentralización relacionadas con la minería artesanal”*; asimismo, el Plan Operativo expresa, que *“se mantendrá la “estructura delgada” del proyecto, reforzada a la vez a través de un acceso descentralizado a los servicios del proyecto”*.

En la medida del avance del proyecto, se prevé una progresiva participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales en todo el proceso de implementación de subproyectos; desde la recepción y evaluación de propuestas, hasta el acompañamiento y seguimiento de subproyectos en ejecución.

Siendo la Jefatura del proyecto inherentemente responsable de su ejecución en el marco de los Planes Operativos aprobados por el Comité Directivo, la participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales se realizará mediante delegación de funciones. De tal forma las mismas actuarán en nombre de la Jefatura del proyecto, por lo cual su progresiva participación no requiere una continua adecuación o modificación del presente reglamento, ya que no altera en principio los procedimientos establecidos.

5. Diferentes modalidades de subproyectos

5.1 Subproyectos de ejecución directa

De acuerdo a lo citado en el art. 2., el Plan Operativo de Fase de GAMA prevé, que los subproyectos se ejecutarán progresivamente en modalidad de **“ejecución directa”**, es decir los socios o contrapartes para acuerdos de ejecución de subproyectos serán los propios beneficiarios, quienes podrían “subcontratar” los profesionales o instituciones cuyo servicio de asesoría requieren.

Los profesionales operativos y administrativos del proyecto GAMA evaluarán en cada caso, si los beneficiarios solicitantes reúnen los requisitos necesarios que permiten la entrega fiduciaria de fondos para la gestión del subproyecto, y que garantizan un manejo administrativo-financiero aceptable.

Asimismo, los profesionales operativos y administrativos del proyecto GAMA se encargarán del acompañamiento y de la supervisión de la ejecución del subproyecto, fortaleciendo los socios en su capacidad de gestión empresarial.

5.2 Subproyectos ejecutados por interlocutores especializados

En caso que la institucionalidad de los beneficiarios que proponen un subproyecto, no reúne las características mínimas para la modalidad de “ejecución directa”, o en casos donde la misma naturaleza del subproyecto lo requiere, se ejecutará el subproyecto en modalidad de **“ejecución por interlocutores”**, es decir, el proyecto GAMA contrata los servicios de una “entidad interlocutor” (todo tipo de personas jurídicas o naturales, que poseen las calificaciones requeridas) a fin de que implemente el subproyecto.

5.3 Subproyectos con carácter de “Microacciones”

Acciones puntuales y/o de carácter urgente pueden ser implementadas en forma de **“microacciones”**. Microacciones también son subproyectos, con la diferencia, que requieren un proceso de aprobación rápido para aprovechar oportunidades o solucionar emergencias, y que comprometen montos relativamente pequeños de financiamiento.

6. Presentación de propuestas

Propuestas de subproyectos deben ser dirigidas a la Jefatura del Proyecto GAMA. En la medida del avance del proyecto, se prevé una progresiva delegación del proceso de evaluación de propuestas a los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales.

6.1 Propuestas para Subproyectos

En principio, cualquier persona, grupo u organización que quiera contribuir activamente al desarrollo sostenible de la minería artesanal está invitada a presentar propuestas para subproyectos. Sobre la aprobación de la propuesta y la posible modalidad de implementación (ejecución directa o por interlocutores) decide el proyecto GAMA.

La presentación de una propuesta no garantiza que la entidad proponente sea encargada de su implementación en caso de su aprobación; por lo tanto al momento de presentar una propuesta, la entidad proponente cede formalmente el derecho de uso de su propiedad intelectual al proyecto.¹ El proyecto a su vez se compromete a un manejo transparente, justo y equitativo del proceso de aprobación de subproyectos.

¹ Puede por ejemplo darse el siguiente caso: Una entidad X presenta una idea para un proyecto en beneficio de un grupo minero Y; Se decide por modalidad de ejecución directa, y la entidad Y realiza un concurso para la contratación de sus asesores cuyo ganador resulta una entidad Z. Sin embargo quedan explícitamente excluidas prácticas que demuestran falta de seriedad, como por ejemplo la contratación de una entidad Z para la implementación “barata” de una propuesta técnica elaborada por la entidad X.

De tal forma, a fin de evitar cualquier perjuicio a entidades proponentes y preinversiones sustanciales en términos de tiempo y recursos de parte de las entidades proponentes, se prevé un proceso en etapas para la presentación de propuestas.

La primera etapa es la presentación de la idea del subproyecto, como perfil del subproyecto en formato libre. Esto permite, que inclusive grupos de mineros artesanales que no cuentan con experiencia en la preparación de proyectos, puedan expresar sus ideas y presentar sus propuestas (y sea en una carta escrita a mano).

En la segunda etapa, en caso de una evaluación positiva de la idea del subproyecto, el Proyecto GAMA puede, según el caso (a) invitar la entidad proponente a elaborar y presentar una propuesta detallada, sea en formato propuesto por el proyecto o a criterio de la entidad proponente, (b) iniciar un proceso de planificación participativa con los beneficiarios, (c) elaborar términos de referencia para un concurso de propuestas para el subproyecto, o (d) tomar otras medidas adecuadas a fin de planificar el subproyecto.

En la tercera etapa se decide sobre la aprobación definitiva de la propuesta, se discute la necesidad de eventuales modificaciones de la propuesta y se negocia y define los términos de contratación o del acuerdo a firmar.

6.2 *Propuestas para Microacciones*

El nivel de detalle requerido para microacciones corresponde aproximadamente al nivel de “idea” para Subproyectos, pero especificando en detalle los aportes requeridos y actividades a ser realizadas. La presentación es en formato libre, exponiendo todos los elementos de juicio, que permiten una evaluación de la pertinencia de la propuesta en el marco de los objetivos del proyecto.

7. *Criterios y procedimientos para la aprobación de Subproyectos*

Las propuestas (sea a nivel de idea o a nivel de propuesta detallada) se analizarán en base a los siguientes criterios:

- Coincidencia de la propuesta con los objetivos del Proyecto GAMA y las líneas de acción priorizadas para la fase
- Orden de prioridad del subproyecto en la secuencia lógica del Proyecto GAMA
- Previsible impacto del subproyecto y relación costo-beneficio
- Sostenibilidad y replicabilidad del subproyecto
- Oportunidad del momento para la ejecución del subproyecto
- Costos del subproyecto en relación con la disponibilidad de fondos
- Equilibrio en aspectos de género
- Eventuales conflictos de intereses
- Posible percepción en la opinión pública

La aprobación de un subproyecto, en cualquiera de sus etapas requiere la decisión positiva conjunta de la Jefatura del Proyecto (Jefe internacional, Jefe interregional). En la medida del avance del proyecto, se prevé una progresiva participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales en el proceso de aprobación de propuestas.

En las decisiones sobre propuestas a nivel de ideas se decide sobre la pertinencia de la propuesta en base a los criterios arriba mencionados, la posible modalidad de implementación, y los próximos pasos a tomar según lo expuesto en el artículo 5.1. Si la situación lo requiere, se tomará la decisión en base a una visita de campo, eventualmente no sólo por parte del personal técnico sino también administrativo del proyecto, a fin de evaluar la capacidad de gestión empresarial y administrativo-financiero del proponente.

Sobre el resultado de la pre-aprobación y la eventual visita de campo se levantará un acta en un formulario diseñado para tal efecto, firmada por ambos Jefes de Proyecto, anexando la documentación sustentatoria del caso.

En las decisiones sobre propuestas detalladas se analizará todos los criterios de elegibilidad, es decir los criterios técnicos arriba mencionadas, así como los criterios de la capacidad administrativa de la entidad a ser encargada con la ejecución.

Sobre el proceso y resultado de la evaluación de la propuesta y su aprobación se levantará un acta en un formulario diseñado para tal efecto, firmada por ambos Jefes de Proyecto, anexando la documentación sustentatoria del caso.

La documentación del proceso de aprobación es transparente para todas las partes involucradas, quienes tendrán derecho de revisar el expediente. En caso de concursos o licitaciones, las partes interesadas solamente pueden obtener conocimiento de la oferta técnica de otros oferentes, quedando la oferta económica de los competidores información reservada para las contrapartes del Comité Directivo del Proyecto GAMA.

8. Manejo financiero de los subproyectos

Para el manejo financiero de los subproyectos por parte de las entidades ejecutoras (directas o interlocutores) se aplican los procedimientos estipulados en los respectivos contratos, acuerdos o convenios. En la mayoría de los casos se tratará de contratos de mandato con manejo fiduciario de fondos, permitiendo al proyecto recuperar el IGV, a ser reinvertido en otros subproyectos. De acuerdo a la experiencia administrativa de la entidad ejecutora el contrato puede prever mecanismos de aprobación por parte del proyecto para desembolsos a ser realizadas por la entidad ejecutora.

La capacitación administrativa-financiera de las entidades ejecutoras, especialmente en caso de subproyectos de ejecución directa, forma parte del acompañamiento y de la capacitación en aspectos de gestión empresarial.

9. Seguimiento a Subproyectos

Los subproyectos contarán con acompañamiento y asesoría de parte del Proyecto GAMA, a través de su personal propio, consultores u otras instituciones encargadas. En la medida del avance del proyecto, se prevé una progresiva participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades regionales en el proceso de acompañamiento y seguimiento a los subproyectos.

La frecuencia y contenido de informes (operativos y financieros) a ser presentados será establecido en los contratos, acuerdos o convenios respectivos.

Se prevé un mínimo de 2 visitas a cada subproyecto (inicio y final), en caso de subproyectos con duración mayor a un trimestre, se prevé visitas trimestrales o de mayor frecuencia de acuerdo a las necesidades operativas. Las observaciones de cada visita de campo y/o acerca de informes de avance recibidos se documentarán en una hoja de seguimiento por parte del/a profesional encargado/a del seguimiento.

En caso de subproyectos de ejecución directa, los ejecutores de los subproyectos tienen un inherente papel de fiscalización de los consultores o servicios contratados. El equipo técnico y administrativo del proyecto GAMA apoyará a los ejecutores en esta tarea según procedimientos a ser elaboradas en una guía para ejecutores de subproyectos.

En caso de subproyectos ejecutados por interlocutores, los beneficiarios tendrán la misma obligación de su fiscalización, remitiendo periódicamente informes de avance al Proyecto GAMA. De tal forma su participación activa en la fiscalización y el seguimiento forma parte de su capacitación empresarial y empoderamiento, independiente de la naturaleza del subproyecto.

Las contrapartes del proyecto y la Jefatura del Proyecto pueden realizar en cualquier momento – por iniciativa propia o por invitación de la entidad ejecutora u otro actor involucrado – con personal propio o externo las inspecciones o verificaciones que se consideran pertinentes. Estas visitas de campo, aparte de permitir un criterio propio acerca del avance del subproyecto, tienen la finalidad de intercambiar experiencias y profundizar las relaciones de cooperación.

10. Montos y duración límites de Subproyectos

El aporte suizo por subproyectos está limitado al equivalente de 15,000 Dólares Americanos como máximo, tomando en cuenta que la previsión presupuestal del promedio de los financiamientos a ser aprobados por subproyecto oscila entre mil y diez mil dólares, dependiendo del alcance del subproyecto y la experiencia y capacidad administrativo-financiera de la entidad.

Para microacciones, el límite máximo es de 1,000 Dólares Americanos. No existe límite inferior.

La duración de los subproyectos no debe sobrepasar los 9 meses y debe permitir una finalización del subproyecto antes de la finalización de la fase del Proyecto GAMA.

11. Otros derechos derivados de subproyectos

Los compromisos derivados de la aprobación de un subproyecto se limitan expresamente a lo estipulado en los respectivos contratos, acuerdos o convenios.¹

La propiedad intelectual de productos, logros y resultados de los subproyectos es compartida entre las Contrapartes que financian el Proyecto GAMA y la/las entidad/es ejecutora/s, comprometiéndose cada parte de antemano, de permitir a terceros el libre acceso y la libre utilización de la información o tecnología generada, con la única restricción de la obligación de mencionar los propietarios intelectuales (“dominio público”). Las únicas excepciones constituyen casos en que la implementación de un subproyecto requiere la utilización de propiedad intelectual (patente) pre-existente de una parte, o si las partes antes del inicio del subproyecto acuerdan una modalidad diferente a fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados.

12. Disposición final

El presente Reglamento puede ser puesto en conocimiento de terceros sin restricción alguna, y podrá ser modificado de común acuerdo, mediante decisión del Comité Directivo.

Acordado en la primera reunión del Comité Directivo de la fase 2 del Proyecto GAMA

Lima, 18 de noviembre del 2003

(edición final: 26/11/2003)

¹ Por ejemplo: La aprobación de un subproyecto que apoya en aspectos relacionados con estudios de impacto ambiental NO compromete a las instancias competentes del MEM para la “aprobación automática” de los mismos.